Año de 1950 Lunes 18 de Diciembre Núm. 151

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un año	100,00 pesetas	Un año	120,00 pesetas
Un semestre	50,00 íd.	Un semestre	60,00 íd.
Un trimestre	30,00 íd.	Un trimestre	35,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

3698

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SEGOVIA

Se pone en conocimiento de los señores Secretarios Locales de Abastecimientos y Transportes, que a partir del día de hoy y hasta el 31 de los corrientes, se encuentra puesta al cobro la nómina de la gratificación concedida a los mismos por Comisaría General, correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Segovia, 18 de Diciembre de 1950.

El Gobernador Civil,

Pascual Marín Pérez

3606

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPROPIACIONES

Recibidas en esta Jefatura de Obras Públicas las órdenes de pago de expropiaciones de fincas que se ocupan en el término municipal de *Collado Hermoso*, con motivo de las obras de acondicionamiento de la C. N. 110 de Soria a Plasencia, y disponiendo la R. O. de 5 de Septiembre de 1909, que cuando los interesados en el cobro de los expedientes de expropiación mandados pagar prefieran cobrar las cantidades que les están señaladas en la Capital de la provincia respectiva, en lugar de hacerlo en los Ayuntamientos correspondientes, lo manifiesten así al Ingeniero Jefe para que éste señale el día oportuno para realizarlo, a cuyo acto deberán asistir en unión del Alcalde y Secretario del respectivo Municipio y satisfacer a éstos los gastos de viaje.

Se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL a fin de los propietarios interesados, que son los que figuran en la presente relación, manifiesten en el plazo de diez días, ante la Acaldía respectiva, si desean cobrar en esta Capital o en la Alcaldía que les corresponda.

Para los que opten por esto último, el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas se ha servido designar para el día 18 de los corrientes y hora tres de la tarde, se verifique el pago a que anteriormente se hace referencia en la Casa Consistorial de *Collado Hermoso*.

Lo que de orden del Sr. Ingeniero Jefe se anuncia en este *Boletín* para conocimiento de los propietarios interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

Segovia, 11 de Diciembre de 1950. El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo Gómez.*

Relación de propietarios de fincas afectadas con motivo de las obras de acondicionamiento de la C. N. 110, de Soria a Plasencia, en el término municipal de *Collado Hermoso.*

1 a la 18.	Propios del Ayuntamiento.
19.	Cañada.
20	Ayuntamiento.
21 y 22.	Manuel Velasco.
23.	Ayuntamiento.
24.	Cañada.
25 a 43 y 45 a 46.	Propios de Ayuntamiento.
44.	Cañada.

Segovia, 11 de Diciembre de 1950. El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo Gómez.*

3454

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público, regular y trisemanal, de transporte de mercancías por carretera, entre BURGOS y MADRID, de 263 kilómetros de longitud, y de ellos 46 correspondientes a esta provincia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Honrubia de la Cuesta, Carabias, Fresno de la Fuente, Grajera, Boceguillas, Castillejo de Mesleón, Cerezo de Abajo y Santo Tomé del Puerto, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y a cuantos titulares de servicios regulares y discrecionales de transporte de mercancías pueda afectar por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Segovia, 25 de Noviembre de 1950. El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, *Urbano Sagredo.*

3592

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público, regular y diario, de transporte de viajeros por carretera, entre EL ESPINAR y EL APEADERO DEL FERROCARRIL DE SAN RAFAEL, en esta provincia, de 6 kilómetros de longitud, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de El Espinar y San Rafael, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Salamanca-Madrid, por Avila y por Arévalo y Zamora-Madrid, de don Ignacio García Martín; León-Madrid, Avila-Madrid y parcial Villacastín-Madrid y Segovia a Madrid, de la R. E. N. F. E., en esta provincia.

Segovia, 4 de Diciembre de 1950. El Ingeniero Jefe de O. P., *Urbano Sagredo.*

3595

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público, regular y diario, de transporte de viajeros por carretera, entre EL ESPINAR (Segovia) y MADRID, de 67 kilómetros de longitud, y de ellos 10 en esta provincia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayunta-

mientos de El Espinar y San Rafael, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Salamanca-Madrid, por Avila y por Arévalo y Zamora-Madrid, de don Ignacio García Martín; León-Madrid, Avila-Madrid y parcial Villacastín-Madrid y Segovia a Madrid, de la R. E. N. F. E., en esta provincia.

Segovia, 4 de Diciembre de 1950. El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, *Urbano Sagredo.*

3597

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público, regular y trisemanal, de transporte de mercancías por carretera, entre MADRID y PALENCIA, por Cuéllar y Segovia, de 252 kilómetros de longitud, de los cuales 102 corresponden a esta provincia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados de la provincia, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Cuéllar, Sanchonuño, Pinarejos, Navalmanzano, Carbonero el Mayor, Tabanera la Luenga, Cantimpalos, Pinillos, Cabañas, Agejas, La Mata, Bernúy de Porreros, La Lastrilla, Segovia, San Ildefonso y La Pradera, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y a cuantos titulares de servicios regulares y discrecionales de transporte de mercancías pueda afectar por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Segovia, 4 de Diciembre de 1950. El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, *Urbano Sagredo.*

3598

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público, regular y diario, de transporte de mercancías por carretera, entre MADRID y SEGOVIA, de 99 kilómetros de longitud, de los cuales 41 corresponden a esta provincia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Segovia, Hontoria, Madrona, La Losa, Ortigosa del Monte, Otero de Herreros y San Rafael, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y a cuantos titulares de servicios regulares y discrecionales de transporte de mercancías pueda afectar por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Segovia, 4 de Diciembre de 1950. El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, *Urbano Sagredo.*

3682

Delegación Provincial de Estadística

Renovación padrón de habitantes de 1950

Circular a los Sres. Alcaldes y Secretarios.

De conformidad con lo preceptuado en la Legislación vigente, el Servicio de Padrón Municipal de habitantes corresponde este año la renovación total, cuya inscripción ha de estar en concordancia con el Censo general de España en cuanto a su población.

Uno y otro Padrón y Censo, han de referirse a 31 de Diciembre del año en curso, por lo que, las hojas de Padrón, así como los impresos correspondientes a tal servicio, deben ser adquiridos con cargo al Municipio en cualquier librería o imprenta, así como los gastos de su distribución y recogida, ya que referente al Censo de población, únicamente serán de cuenta de esta Delegación las hojas censales de inscripción que oportunamente serán remitidas a la Alcaldía, para que sean repartidas y recogidas juntamente con las hojas de Padrón.

Las hojas de Padrón, su extensión y contenido de datos pueden ser semejantes a las de renovación última como mínimo.

Se prescinde, ahora, de las relaciones de altas, bajas y variantes, ya que tales eran a efectos de rectificaciones, puesto que se trata actualmente de renovación y cual punto de partida para las operaciones de continuidad Padronal, que se detallarán en instrucciones que dirigirá esta Oficina, una vez que se halla verificado la inscripción.

Una vez recogidas, se comprobarán los datos de Padrón y Censo sobre presentes, ausentes, transeúntes y extranjeros, puesto que han de concordar en sus poblaciones de Derecho y Hecho. El Padrón será completado por el Ayuntamiento con la clasificación vecinal de cada habitante en vecino cabeza de familia, vecino, domiciliado o transeúnte.

Realizada la comprobación, se redactará el Cuaderno Padrón propiamente dicho en ejemplar único, el que estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante todo el mes de Febrero, a efectos de reclamación, ya que de la clasificación dependen derechos a más de los administrativos los electorales, entre otros, Concejales vecinos cabezas de familia.

En la primera quincena del mes de Marzo, resolverá el Ayuntamiento las reclamaciones presentadas si las hubiere, siguiendo el curso reglamentario, a fin de que antes de primero de Abril, una vez diligenciado de haber estado expuesto al público durante el plazo expresado, sea presentado en esta Delegación juntamente con el Cuaderno Auxiliar y tres resúmenes numéricos, para su examen y aprobación.

Espero de los señores Alcaldes y sus Agentes, el mayor interés en esta renovación Padronal y cumplimiento de lo que ordena la presente Circular y la que se enviará por correo.

Segovia, 15 de Diciembre de 1950. El Delegado de Estadística, *Ricardo Palomo.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3677

SANTA MARIA DE NIEVA

REQUISITORIA

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Juez de Instrucción de Santa María de Nieva y su partido.

Por la presente y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Casimiro y Antonio Herranz Rodríguez, de 17 y 18 años, hijos de Santiago y Mercedes, solteros, traperos y domiciliados en la calle de Antonia Lancha, núm. 40, (Carabanchel Bajo), cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de notificarles el auto de prisión y constituirse en la misma, apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y mando a todos los Agentes de la Policía Judicial, que procedan a la busca y captura de dichos procesados y caso de ser habidos los pongan a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia, en la Prisión Provincial de dicha capital.

Santa María de Nieva a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—Carlos Coullaut Mendigutia.—El Secretario, P. S., Julián González.

SUBASTAS

3678

RIAZA

ANUNCIOS

Segunda subasta de leñas

Habiendo quedado desierta la primera subasta de aprovechamiento de *leñas* de mata de roble, del lote 2.º del monte del Catálogo, denominado «Los Comunes», perteneciente a este Municipio, según anuncio que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, núm. 133, de fecha 6 de Noviembre último, se anuncia la 2.ª subasta el día 23 del actual a las doce horas, con la rebaja del 20 por 100 del tipo mínimo de tasación, que queda en la cantidad de 56.675,70 pesetas.

Para esta segunda subasta se admiten proposiciones sin otra limitación que justificar hallarse en posesión del Certificado de la clase D, no siendo aplicables los preceptos establecidos respecto a área económica y saldo de hojas de compras.

Quedan en vigor todas las demás condiciones y lo no modificado por el anuncio presente, subsistiendo el pliego de condiciones y modeló de proposición que se publicó en el BOLETIN OFICIAL, núm. 133.

Riaza a 5 de Diciembre de 1950. El Alcalde, Tomás Angulo de Blas.

3635

SEBULCOR

SUBASTA DE MADERAS

El próximo día veintiocho de los corrientes a las doce horas de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, del Regidor-Síndico, de un Empleado del Ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar la celebración de la subasta de productos extraordinarios de pinos secos y caídos de la especie negral, del monte número 213 de los de Utilidad Pública de esta provincia, de estos propios, que arrojan un volúmen de 48-011 M. C.—El tipo máximo de licitación es de diez mil trescientas quince pesesas, treinta y un céntimos (10.315,31) y el mínimo de nueve mil quinientas dieciocho pesetas catorce céntimos (9.518,14), bajo las condiciones siguientes:

Las proposiciones que no se ajusten al modelo que al final se inserta y que no cubran la tasación del tope mínimo o rebasen el máximo, serán anuladas en el acto de la subasta.

Este monte está clasificado en el grupo primero y la clase de certificado para optar a la subasta será de la clase A, B o C.

El desarrollo de este remate se efectuará con arreglo el pliego de condiciones frcultativas que ha de regir la subasta, conjuntamente con las administrativas, y la ejecución del aprovechamiento es el que, aprobado por la Inspección Regional, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha 22 de Diciembre de 1938, cuyas condiciones han de ser aceptadas por el adjudicatario, así como las demás Ordenes dictadas por el Servicio de la Madera.

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase sexta o reintegrados en su equivalencia y podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables y hora de oficina y veinticuatro horas antes a la celebración de la subasta. Se acompañará a la hora de la subasta, en sobre cerrado, en la forma de la proposición, el certificado pro-

fesional, hoja de compras y resguardo de haber constituído en la Depositaría Municipal el cinco por ciento de la tasación máxima en concepto de depósito para poder tomar parte en la licitación. Al que se le adjudique el remate, efectuará como fianza definitiva el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta.

Sebúlcor a 6 de Diciembre de 1950. El Alcalde, Santos Arranz.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., proviucia de... con residencia en..., en representación de... lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm..., del día... de Diciembre de 1950, para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios número 213 ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... (pesetas en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y hoja de compras núm... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número... presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adjudicación, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional...

I) Indice de adjudicación total (I = c + d)...

... a ... de ... de 1950.

El interesado,

3649

ALDEHUELA DEL CODONAL

TERCERA SUBASTA DE PASTOS

El día veintiuno de Diciembre del actual, a las diez horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, o de quien legalmente le sustituya, la tercera subasta de pastos sobrantes de este Municipio, pertenecientes al monte «El Muerto», núm. 98 del Catálogo, para el año de 1950 a 1951 para 200 reses lanares, bajo el tipo de tasación de mil quinientas pesetas (1.500 pts.)

La subasta se hará con arreglo al pliego de condiciones económicas y reglamentarias que se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, todos los días laborables.

Aldehuela del Codonal a 9 de Diciembre de 1950.—El Alcalde, *Castor Feijoó.*

3649

ALDEHUELA DEL CODONAL

SUBASTA DE MADERA

A las once horas del día veintiuno del mes de Diciembre del actual, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, previa la constitución de la Mesa en la forma reglamentaria, la subasta para el aprovechamiento de primarios del monte número 98 del Catálogo, denominado «El Muerto», de los propios de este pueblo, consistente en lo siguiente:

Número de 200 pinos (doscientos), y metros cúbicos de madera ciento nueve, y novecientos cincuenta milímetros son, 109,950; tope máximo de licitación, veinte mil setenta y siete pesetas seis céntimos (20.077,06); tope mínimo, diecisiete mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas y veinticuatro céntimos (17.445,24).

El sistema de subasta es el de pliegos cerrados, el cual contendrá proposiciones ajustadas al modelo que se inserta a continuación, debiendo ser acompañadas del resguardo del depósito del 5 por 100 de la tasación.

No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo mínimo de la tasación, ni las que sobrepasen el tipo máximo de la tasación, debiendo acompañar a las mismas el certificado profesional de la clase A., B. o C. de que sea titular, ya que sólo los poseedores de esta clase de certificados podrán optar a la subasta.

El rematante quedará obligado al cumplimiento que dispone el pliego de condiciones facultativas formulado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, aprobado por la Inspección Regional, que se halla inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 22 de Diciembre de 1948, pliego de condiciones económicas de este Ayuntamiento y demás disposiciones vigentes sobre contratación de obras y servicios municipales. En la adjudicación se tendrá en cuenta las normas que para esta clase de aprovechamientos contiene la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto de 1949.

El plazo para la presentación de los pliegos empezará desde el día siguiente al en que sea inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y terminará a la media hora antes de la señalada para la celebración de la mencionada subasta.

Todos los gastos que origine el expediente, así como los de gestión técnica, reintegros, derechos reales, anuncios y demás inherentes a la subasta, serán de cuenta del rematante.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará la segunda el día veintinueve del mismo mes de Diciembre, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aldehuela del Codonal a 9 de Diciembre de 1950.—El Alcalde, *Castor Feijoó.*

Modelo de proposición

Don ..., de... años de edad, natural de..., provincia de ..., con residencia en..., calle de..., núm..., en representación de..., lo cual acredita con... en posesión del Certificado Profesional de la clase..., número..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..., en el monte número 98 de la pertenencia del Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal, ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con las enajenaciones de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número... presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje de saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional...

i) Indice de adjudicación total (i = c + d).

(Fecha y firma del licitador.)

3663

LASTRAS DE CUELLAR

SUBASTA DE MADERAS

El día tres del próximo mes de Enero y hora de las once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, acompañado del Sr. Regidor Síndico, un representante del Distrito Forestal y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de productos primarios del monte número 31, de estos propios, denominado «El Plantío» y «Las Quemadas», correspondiente al año forestal 1950-51.

Número de pinos objeto de la subasta, 377 de especie negral.

Metros cúbicos de madera, 213,038 con corteza.

Metros cúbicos de leña, 31,303.

Cupo de traviesas a entregar a la R. E. N. F. E., 40,013 m. c. para vía de ancho normal.

Grupo en que ha sido clasificado, primero.

Tope máximo de licitación, 47,910,29 pesetas.

Tope mínimo, pesetas 43,755,21.

Clase de certificado a xigir a los adquirentes, A, B o C.

Las proposiciones para optar en la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a trece, hasta el anterior al acto, en sobre cerrado, acompañando al mismo justificante de haber constituído el depósito del 5 por 100 de la tasación, que asciende a 2.395,51 pesetas.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de cuanto dispone el pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 22 de Diciembre de 1948, aprobado por la Inspección Regional, el de condiciones económicas formado por este Ayuntamiento y demás disposiciones vigentes sobre Contratación de Obras y Servicios Municipales.

Para la ejecución se tendrán en cuenta las normas dictadas para esta clase de aprovechamientos en la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto de 1949, siendo de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, gestión técnica, expediente, derechos reales y cuantos se relacionan con la subasta.

Lastras de Cuéllar, 2 de Diciembre de 1950.—El Alcalde, Enedino García.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., núm..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., número..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..., del día... de... de 1950, en el monte núm. 31, de la pertenencia del Municipio de Lastras de Cuéllar, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

Al objeto de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional...

i) Indice de adjudicación total (i = c + d)...

(Fecha y firma.)

3656

SAMBOAL

SUBASTA DE PRODUCTOS PRIMARIOS

El día diez de Enero próximo y hora de las doce tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación y un empleado del ramo de Montes que al efecto señale la Jefatura del Distrito Forestal y de un Notario que dará fé del acto, la celebración de la primera subasta de productos primarios del pinar de estos propios, núms. 44, 45 y 46, del lote núm. 1, cuarteles A y B.

El referido aprovechamiento consiste en 580 pinos de la especie negral que arrojan 443,976 metros cúbicos de madera con corteza y 155,232 metros cúbicos de leña, con un cupo de traviesas de 133,189 metros cúbicos para vía de ancho normal, que el adjudicatario viene obligado a entregar a la R. E. N. F. E., siendo clasificado en el grupo primero, bajo el tipo de tasación máximo de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS con CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (81.657,45) y el mínimo de SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS VEINTICUATRO PESETAS con CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS (74.524,49).

Para tomar parte en la subasta se precisa estar en posesión del certificado profesional de maderero de las clases A, B o C.

Las proposiciones, acompañadas del expresado certificado profesional y hoja de compras anexa al mismo que el licitador desee utilizar, se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, en la Secretaría del Ayuntamiento, el día anterior al de la celebración de la subasta o sea el día nueve de Enero pró-

ximo, de diez a doce de la mañana, no admitiéndose ninguna otra que se reciba con posterioridad a la hora señalada.

En el anverso del pliego deberá consignarse «Proposición para optar a la subasta de pinos del Monte pinar, primer lote, cuartel A y B, año forestal 1950-51, que presenta Dón..., con la firma del licitador».

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta lo han de hacer en papel timbrado de la clase sexta (4,50) más el recargo establecido, con arreglo al modelo oficial que se inserta a continuación, acompañándose como base imprescindible y en sobre aparte el cinco por ciento de la tasación como fianza provisional.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, formación de expediente, inserción de anuncios, reintegros, formalización de contrato, copias de escrituras públicas, y en general todos los que se originen como consecuencia de la subasta.

En lo no previsto anteriormente, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre los contratos municipales y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y especial, a lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto de 1949, BOLETIN OFICIAL número 120, sobre normas para la tasación y enajenación de esta clase de aprovechamientos, debiendo el rematante sujetarse para el referido disfrute de aprovechamientos al pliego de condiciones facultativas formulado por la Jefatura provincial del Distrito Forestal publicado en el BOLETIN OFICIAL núm. 153 de fecha 22 de Diciembre de 1948, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación.

La leña de copas no entra en este aprovechamiento, ya que han sido adjudicadas a este Ayuntamiento.

Samboal, 11 de Diciembre de 1950. El Alcalde, Eladio Andrés.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., número..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..., de fecha..., para la enajenación del aprovechamiento en el monte... de la pertenencia de... ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y la hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número... presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la enajenación máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación, sin tener en cuenta el Indice adicional ($c = a + b$)...

d) Indice adicional...

I) Indice de adjudicación total ($I = c + d$)...

(Fecha y firma del solicitante.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3626

AYUNTAMIENTO de FUENTEPELAYO

Habiendo acordado el Ayuntamiento de esta villa que la recaudación de todos los arbitrios y tasas que se hallan legalmente establecidos en este Municipio, se hagan efectivos por el procedimiento de administración y recaudación directa por el sistema de gestión afianzada, por el presente se anuncia concurso público para la provisión del correspondiente cargo, con arreglo al siguiente detalle:

Objeto.—Nombramiento de Gestor Recaudador.

Fecha.—Día (27) veintisiete del actual y hora de las doce, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, acompañado de un Concejal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Cantidad mínima de gestión garantizada, tipo del concurso.—a) Para el arbitrio de carnes, diecisiete mil pesetas, 17.000,00.

b) Id. de bebidas, nueve mil pesetas, 9.000,00.

c) Para impuesto de vinos y sidras, cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, 4.250,00.

d) Para tasa de puestos de venta en la vía pública, dos mil pesetas, 2.000,00.

e) Id. ventas callejeras, dos mil quinientas pesetas, 2.500,00.

f) Id. de inspección sanitaria de alimentos, la cantidad que resulte de aplicar las tarifas que se encuentran pendientes de aprobación por la Superioridad a las distintas especies de carnes y pescados, por un consumo anual de sesenta y cinco mil (65.000) kilogramos.

Duración del contrato.—Lo será por cinco años, a partir de 1.° de Enero próximo, formalizándose en escritura pública. Si durante este plazo sufrieran alteración las tarifas de alguna de las exacciones objeto del mismo, se modificarán en tal sentido.

Pliegos.—Se presentarán en sobre cerrado por los concursantes o sus representantes legales, reintegrados con 4,70 pesetas, y con arreglo al modelo inserto a continuación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables desde el siguiente al en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta la hora señalada para el acto, acompañado de resguardo de la fianza provisional y de documento de identidad.

Fianzas.—La provisional consistirá en quinientas pesetas, y la definitiva en la dozava parte del total de la recaudación garantizada.

Condiciones.—Las establecidas en el correspondiente pliego que sirve de base a este concurso, que pueden ser examinadas todos los días laborables en la Secretaría municipal.

Derechos.—Este concurso será adjudicado al solicitante que ofrezca y garantice mayor cantidad a recaudar por cada un año, tomando como base el expresado tipo anual de licitación, asignándosele en premio de su gestión un *diez por ciento* sobre la cantidad mínima de recaudación garantizada, y un *treinta por ciento* por la mejora que obtenga en la recaudación, cuyas cantidades le serán satisfechas por trimestres vencidos. Durante el tiempo que ejerza el cargo tendrá el carácter de funcionario de este Ayuntamiento.

Si este oncurso resultare desierto, se celebrará por segunda vez el día 2 de Enero próximo.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., con documento de identidad que acompaña, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Fuentepelayo en el B. O. de la provincia, número..., de fecha... Diciembre de 1950, creyendo reunir las condiciones legales para ser nombrado Gestor Recaudador, con afianzamiento, del citado Ayuntamiento, bien enterado de los pliegos de condiciones para ejercer dicho cargo y demás prescripciones legales del caso, interesa dicho nombramiento a su favor, garantizando la siguiente recaudación:

a) Para el arbitrio de carnes (en letra), ... pesetas.

b) Id. de bebidas, ... pesetas.

c) Para el impuesto de vinos y sidras, ... pesetas.

d) Para tasa de puestos de venta en la vía pública, ... pesetas.

e) Id. de ventas callejeras, ... pesetas.

f) Para tasa de inspección sanitaria, ... kilogramos.

(Fecha y Firma.)

Señor Alcalde de Fuentepelayo.

Fuentepelayo, 7 de Diciembre de 1950.-El Alcalde, Ramón Migueláñez.

3637

AÑE

Se halla expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento un expediente de habilitación de créditos al Presupuesto del año actual, por término de quince días, para oir reclamaciones.

Añe, 10 de Diciembre de 1950.—El Alcalde, Eugenio Andrés.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

PINILLA AMBROZ.
ARMUÑA.

3652

NAVARES DE AYUSO

De conformidad con los artículos 236 y 247 de la Ley de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente de Habilitación de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones del presupuesto ordinario, cuyo detalle consta en dicho expediente, el que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oir reclamaciones.

Navares de Ayuso, 2 de Diciembre de 1950.—El Alcalde, Sebastián Guijarro.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

NAVARES DE LAS CUEVAS.
NAVARES DE ENMEDIO.
CASCAJARES.

3683

VILLACASTIN

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público, con el proyecto, memoria, certificaciones y ordenanzas, en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan por conveniente; pasado dicho plazo y durante quince días más, podrán formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por las personas o entidades que se creyeren lesionadas.

Y para celebrar conocimiento, se manda publicar el presente, a los efectos prevenidos en el Decreto de 25 de Enero, que regula provisionalmente las Haciendas Locales.

Villacastín, 14 de Diciembre de 1950.—El Alcalde, Evaristo Heredero.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ALDEONTE.
BALISA.
BARBOLLA.
CASTROJIMENO.
DOMINGO GARCIA.
ENCINAS.
ITUERO Y LAMA.
PELAYOS DEL ARROYO.
SANTA MARIA DE RIAZA
SOTOSALBOS.
VALLE DE TABLADILLO.
VILLOSLADA.

3676

VALTIENDAS

Confeccionados los documentos cobratorios de contribución rústica para el próximo ejercicio de 1951, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, con el fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan formular las reclamaciones que consideren justas.

Valtiendas, 12 de Diciembre de 1950.—El Alcalde, Francisco de Frutos.

3864

VILLACASTIN

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Villacastín, 14 de Diciembre de 1950.--El Alcalde, Evaristo Heredero.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CASTROJIMENO.
FUENTERREBOLLO.

DOCUMENTOS COBRATORIOS

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios que al pie se relacionan, para el próximo año de 1951, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo que también se indica, que empezará a contarse desde el siguiente día en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan examinarse por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas; transcurrido el cual, se dará a los mismos el trámite que corresponda.

Relación que se cita:

BARBOLLA

Padrón de contribución territorial rústica, por ocho días.

Matrícula de industrial y de comercio, diez días.

CARRASCAL DEL RIO

Matrícula de industrial y de comercio, por diez días.

CASTROJIMENO

Matrícula de industrial y de comercio, por diez días.

OLOMBRADA

Padrón de la contribución rústica, por ocho días.

IMPRENTA PROVINCIAL.